

RESOLUCIÓN

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria pública de selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2023/24 en el Principado de Asturias.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 24 de junio de 2008), se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del Principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- La concesión de estas ayudas están previstas en el Plan Estratégico de subvenciones para los ejercicios 2023/2025 de la Consejería de Educación, aprobado por Resolución de 1 de febrero 2023 (BOPA 8/02/2023), y sus posteriores correcciones de errores por Resolución de 28 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación (BOPA de 20 de marzo de 2023) y por Resolución de 5 de abril de 2023 (BOPA de 24 de abril de 2023) y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

Tercero.- Por Resolución de 1 de junio de 2023 de la Consejería de Educación, se aprueba la convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2023/2024 en el Principado de Asturias, (extracto publicado en BOPA de 9 de junio de 2023), autorizándose un gasto total máximo de 500.000 euros, con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para los años 2023 y 2024, distribuido en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación presupuestaria	2023	2024
1403.422P.229000	290.000	97.500
1403.422P.482027	80.000	32.500

TOTAL	370.000	130.000
-------	---------	---------

Cuarto.- Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Regulatoras y convocatoria correspondientes y teniendo en cuenta que la Comisión de selección designada a tal fin y nombrada por Resolución de la Consejera de Educación con fecha 13 de junio de 2023, ha valorado las solicitudes de subvención y transferencia, levantándose las actas correspondientes.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado Décimo, punto 5 de la convocatoria, con fecha 13 de julio de 2023 se publica en el Portal Educativo www.educastur.es la Propuesta Provisional de los proyectos seleccionados y de las ayudas concedidas a cada uno de ellos, así como las solicitudes excluidas y las desestimadas, abriéndose un plazo de alegaciones de diez días a partir del día siguiente al de su publicación.

Sexto.- Se presentaron a la Comisión de Selección alegaciones por parte de 10 centros, que son los siguientes:

- **C.P. LORENZO NOVO MIER, C.P. JUAN RODRÍGUEZ MUÑIZ, CPEB LAS ARENAS:** alegan problemas en la red para la presentación de la solicitud. **El CPEB LAS ARENAS** envió además correo electrónico el último día de plazo.

Se desestiman las alegaciones en virtud del Resuelvo séptimo de la convocatoria, dado que las solicitudes deben presentarse con carácter general, a través de la oficina de registro virtual de la Administración del Principado de Asturias pudiendo también presentarse a través de los medios electrónicos a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **IES ROCES:** se desestima la alegación al no atender al requerimiento por la vía oportuna, teniendo en cuenta las bases reguladoras y la convocatoria y el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- **IES RAMÓN MENÉNDEZ PIDAL:** se desestima la alegación dado que lo que solicita es un cambio del proyecto a la Línea 3 y nueva valoración del mismo.

-**EI GLORIA FUERTES:** presenta alegaciones solicitando la revisión del último punto de la valoración. Se desestiman las mismas porque el alumnado no realiza la argumentación del carácter transformador del proyecto en la presentación dinámica, tal y como se recoge en el criterio C4 de justificación metodológica.

- **CP MARCELO GAGO:** alega que la cuantía concedida no se ha calculado de manera proporcional a la puntuación obtenida en la valoración del proyecto de la Línea 1 y que no se aplicó el mismo valor del punto a los centros seleccionados, solicitando que se recalculen la cuantía económica otorgada al proyecto.

La distribución del crédito asignado a cada línea se llevó a cabo de manera proporcional a la puntuación obtenida en la valoración de los proyectos hasta agotar el mismo.

En la Línea 1 se distribuyó el crédito hasta los proyectos con 23 puntos, con un resto de 4.410 euros insuficiente para cubrir el importe del siguiente proyecto por orden de puntuación, en este caso nueve proyectos empatados a 22 puntos, entre los que se encuentra el proyecto presentado por el CP MARCELO GAGO.

En las Líneas 2 y 3 resultó un sobrante por un total de 22.848,24 euros.

De conformidad con el Resuelvo sexto punto 4 de la convocatoria, el sobrante de las Líneas 2 y 3 se traslada a la Línea 1 al ser la línea con proyectos no seleccionados por falta de crédito con la puntuación más alta.

En consecuencia, en la Línea 1 quedaría finalmente la cuantía de 27.258,24 euros que continúa siendo insuficiente para atender a los nueve proyectos empatados.

No se contempla ni en las bases reguladoras ni en la convocatoria el procedimiento para resolver el desempate.

Ante esta situación la Comisión, en su facultad de resolver las dudas relacionadas con el procedimiento, distribuye la cantidad total de 27.258,24 euros entre los nueve proyectos. Esto conlleva que el valor del punto en estos casos sea inferior al de los proyectos que ya habían sido seleccionados en dicha línea. Para ello, se ha tenido en cuenta la posibilidad de proceder al prorrateo que establece la Base cuarta de las reguladoras, si bien aplicando este no sobre el importe global ni sobre la totalidad de participantes, lo que perjudicaría a los que ya habían sido seleccionados antes de aumentar el crédito de la línea, sino únicamente sobre la cuantía que se traslada y entre los proyectos empatados.

En consecuencia, se desestima la alegación.

No obstante, se ha detectado un error en el importe total a repartir en la línea 1 (100.611.02€) el cual consta en el acta de fecha 12 de julio de 2023, siendo el importe correcto 100.348,25€ y en consecuencia, la cuantía asignada a cada uno de los nueve proyectos que asciende a 3.028,69 euros, en lugar de 3.057,89€ que constaba en la Propuesta de Resolución Provisional, lo que supone un importe total de 27.258,21 euros, resultando un sobrante de tres céntimos.

- **CP ELENA SÁNCHEZ TAMARGO, IES SANTA CRISTINA DE LENA, CP VITAL AZA**, no constan como solicitantes de las ayudas. Los tres centros elaboraron el proyecto a través de la aplicación FORMS pero no presentaron la solicitud de subvención conforme a lo dispuesto en el Resuelvo séptimo de la convocatoria. Con lo cual, no ha habido variación de los Proyectos seleccionados en la Propuesta de Resolución Provisional.

La Partida Presupuestaria para centros Públicos se reparte con un sobrante de 3 céntimos de euro.

La Partida Presupuestaria para centros Concertados sostenidos con Fondos Públicos queda un remanente de 18.950,84€.



Estado del documento

Original

Página 3 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Séptimo.- El apartado Décimo, punto 6 de la Convocatoria establece que, una vez analizadas las alegaciones presentadas y a la vista del Informe presentado por la Comisión de Valoración, procede elevar la correspondiente propuesta de concesión al titular de la Consejería.

Octavo.- Los centros docentes solicitantes, han presentado declaración responsable de haber justificado las subvenciones concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma así como no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Se ha comprobado que todos los centros de titularidad privada para los que se propone la concesión de la subvención se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En el sistema educativo se ha consolidado un marco normativo que promueve y protege la autonomía de gestión económica de los centros educativos públicos. Concretamente, en el ámbito del Principado de Asturias, la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos se encuentra regulada en la Disposición Adicional 4ª del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Económico y Presupuestario aplicándose, igualmente, con carácter supletorio por carencia de regulación propia de desarrollo, el Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, que regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios y la Orden de 23 de septiembre de 1999. Asimismo, consagra la autonomía de gestión de los recursos económicos de los centros públicos el capítulo II del Título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se refiere a la autonomía de los centros.

El presupuesto forma parte del conjunto de instrumentos que posee un centro educativo para ejercer y optimizar su nivel de autonomía y para implementar su proyecto educativo y su programación general anual. Así, los objetivos del Presupuesto del centro educativo, cuya formación y aprobación es obligatoria, vienen determinados por el propio centro, de forma autónoma, y por la Administración Educativa.

En virtud de dicha normativa, la Consejería competente en materia educativa, transfiere con carácter de "pago en firme", diversas dotaciones anuales a los centros educativos públicos para los gastos de gestión descentralizada y de funcionamiento propios de éstos (gasto presupuestario de la Consejería e ingreso presupuestario para el centro educativo), todo ello sin perjuicio de la posible existencia de otros ingresos que pueda tener el propio centro. Dichos traslados internos de tesorería se imputan al capítulo II de gasto, concretamente al subconcepto presupuestario 229.000, "gastos de funcionamiento de centros" de los Presupuestos Generales del Principado correspondientes a cada ejercicio, en los programas de gasto acordes con la función de gasto descentralizada.

	Estado del documento	Original	Página 4 de 20
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205012457260476	
			

En particular, la Resolución de 26 de junio de 2006, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se establecen los códigos que definen la clasificación económica de los gastos e ingresos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, en su capítulo II referido a los gastos en bienes corrientes y servicios y en concreto, en su artículo 22 precisa que se imputan al concepto 229, los gastos necesarios para atender al funcionamiento de los centros docentes públicos no universitarios, razón por la cual los únicos acreedores presupuestarios con cargo al subconcepto 229.000 de los presupuestos autonómicos serán los centros educativos de la red pública no universitaria, que si bien están dotados del aludido régimen de autonomía de gestión, carecen de personalidad jurídica propia.

En el presente expediente vinculado a la concesión de ayudas adicionales en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de proyectos pedagógicos de innovación educativa en centros públicos, en coherencia con el principio de autonomía de gestión de los centros educativos expuesto, se descentraliza la gestión económica de los compromisos a adquirir frente al adjudicatario a través de los centros receptores de la prestación, que quedan obligados a incorporar el coste de la transferencia al estado de ingresos y al de gastos de su presupuesto, ejecutando con cargo a dichos recursos descentralizados el proyecto para el cual se solicitó la aludida financiación.

SEGUNDO.- De acuerdo con los artículos 8 y 41 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, es competencia del titular de la Consejería la disposición de los gastos propios de la misma, en el marco presupuestario que les esté atribuido.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el Decreto 70/2004, de 10 de septiembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General del Principado de Asturias, el gasto derivado de los expedientes de concesión de ayudas estarán sujetos a fiscalización previa.

CUARTO.- El artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollan, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado, artículo 149.1.30 de la Constitución.

QUINTO.- En cuanto a la tramitación del procedimiento administrativo de esta convocatoria, se estará a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

	Estado del documento	Original	Página 5 de 20
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205012457260476	
			

SEXO.- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, que regula el régimen general de concesión de subvenciones del Principado de Asturias; la Resolución de la Consejería de Hacienda de 11 de febrero de 2000 por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones, modificada por Resoluciones de 19 de marzo y 30 de julio de 2001, de la Consejería de Hacienda, por las de 30 de julio de 2014 y 21 de marzo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Sector Público y por la de 11 de febrero y 22 de junio de 2021, de la Consejería de Hacienda.

SÉPTIMO.- La Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de selección de proyectos pedagógicos y la concesión de subvenciones y transferencias a los centros educativos del principado de Asturias en régimen de concurrencia competitiva (BOPA de 24 de junio de 2008); el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se desarrolla la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos y la Orden del Ministerio de Presidencia de 23 de septiembre de 1999 por la que se desarrolla el Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía en la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Educación aprobado mediante Resolución de 1 de febrero de 2023, para los ejercicios 2023/2025 (BOPA de 8 de febrero de 2023) y sus posteriores correcciones de errores por Resolución de 28 de febrero de 2023 de la Consejería de Educación (BOPA de 20 de marzo de 2023) y por Resolución de 5 de abril de 2023 (BOPA de 24 de abril de 2023), y las demás normas vigentes que sean de aplicación, en cuanto al procedimiento.

OCTAVO.- Los Presupuestos Generales para 2023, aprobados por Ley del Principado de Asturias 10/2022, de 30 de diciembre, en cuanto a la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para destinar a la presente convocatoria. En consecuencia,

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Primero.- Seleccionar los proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros docentes sostenidos con fondos públicos y conceder las subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2023/2024, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo I, disponiendo el gasto por un total de 387.499,97 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.422P.229000 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 y 2024, con la siguiente distribución por anualidades:

	Estado del documento	Original	Página 6 de 20
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205012457260476	
			
			

Aplicación presupuestaria	2023	2024
1403.422P.229000	290.000	97.499,97

Segundo.- Seleccionar los proyectos pedagógicos de innovación educativa de centros educativos de titularidad privada sostenidos con fondos públicos y conceder las subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el curso 2023/2024, en las cuantías que se indican a los centros que se relacionan en el Anexo II disponiendo el gasto por un total de 93.549,16 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 14.03.422P.482027 del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2023 y 2024, con la siguiente distribución por anualidades:

Aplicación presupuestaria	2023	2024
1403.422P.482027	66.523,86	27.025,30

Tercero.- Desestimar los proyectos que se relacionan en el Anexo III, por haberse agotado el crédito disponible.

Cuarto.- Excluir los proyectos que se recogen en el Anexo IV, por las causas que se indican.

Quinto.- La percepción de estas subvenciones y transferencias es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad procedente de cualquier Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, siempre que el importe de los mismos, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o recursos, no supere el coste de la actividad subvencionada.

Sexto.- El abono de las subvenciones y transferencias se realizará en dos pagos, uno en 2023 y otro en 2024, según las cuantías disponibles para cada ejercicio y conforme a lo dispuesto en el apartado Décimo tercero de la convocatoria.

Séptimo.- La justificación de las subvenciones se realizará conforme a lo previsto en el apartado Decimoquinto de la convocatoria.

Octavo.- Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.



Estado del documento

Original

Página 8 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476





Estado del documento

Original

Página 9 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LINEA 1:
"COMUNICACIÓN"

ANEXO 1

CENTRO	CIF	SOLICITADO	TITULO PROYECTO	a.1	a.2	a.3	b.1	b.2	c.1	c.2	c.3	c.4	TO T	SUBVENCION	2023	2024
CRA TAPIA-CASTROPOL	S3300068H	8.000,00 €	ANIMATRÓNICA PARA CONTAR HISTORIAS	3	0	0	4	0	3	2	3	10	25	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
IES MATA JOVE	Q3368150C	8.000,00 €	LA RADIO DEL MATA	3	1	0	4	1	2	2	3	9	25	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
IES ALFONSO II	Q3368245A	10.000,00 €	DIALOGAR PARA TRANSFORMAR	0	0	2	4	1	3	2	3	10	25	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
CPEB CARLOS BOUSOÑO	V74029588	6.730,00 €	SOMOS LO QUE FUIMOS. 90 ANIVERSARIO	3	0	0	4	0	3	2	3	10	25	6.730,00 €	5.036,65 €	1.693,35 €
IES POSADA LLANERA	Q3368448A	8.000,00 €	DEPARTAMENTOS INTERACTIVOS	0	1	0	4	1	3	2	3	10	24	7.680,00 €	5.747,61 €	1.932,39 €
IES VALLE DE ALLER	Q3368452C	7.954,00 €	RADIOUTOPIA: LA UTOPIA DE UNA RADIO ESCOLAR	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	7.360,00 €	5.508,13 €	1.851,87 €
IES NUMERO 1 DE GIJON	Q3368293A	7.950,00 €	LA SALUD NOS UNE	0	0	2	4	0	2	2	3	10	23	7.360,00 €	5.508,13 €	1.851,87 €
CP SAN FELIX	Q3368229E	5.240,00 €	SAN FELIX RADIO & TV	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	5.240,00 €	3.921,55 €	1.318,45 €
CP VILLAFRIA	Q3368030G	7.938,00 €	VILLA DIALÓGICA	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	7.360,00 €	5.508,13 €	1.851,87 €
IES VIRGEN DE COVADONGA	Q3368074E	8.000,00 €	COMUNICATIVA-MENTE	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	7.360,00 €	5.508,13 €	1.851,87 €
CPEE LATORES	S3300010J	8.000,00 €	JUGANDO ME COMUNICO Y ME COMUNICO JUGANDO	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €
CP PALACIO VALDES	Q3368223H	8.000,00 €	EXPRESION Y COMUNICACIÓN A TRAVES DEL TEATRO Y LA EMOCION	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €



Estado del documento

Original

Página 10 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CP SEVERO OCHOA	Q3368440 H	8.000,00 €	VIAJE AL CINE DEL PASADO Y DEL PRESENTE PARA TRANSFORMAR EL FUTURO A TRAVÉS DEL PODER DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €
CP MARCELO GAGO	Q3368204 H	18.300,00 €	EXPERIENCIAS DE COMUNICACIÓN QUE GENERAN BIENESTAR EMOCIONAL	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €
CP FEDERICO G. LORCA	Q3368255 J	8.000,00 €	AGENCIA LORCA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €
CP EL COTO	Q3368270 I	7.000,00 €	LA VUELTA AL MUNDO EN 180 DIAS	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €
CP PARQUE INFANTIL	Q3368218 H	8.000,00 €	TIRA DE LA LENGUA	0	0	0	4	1	3	1	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €
CP MARTIMPORRA	S3300027 D	8.000,00 €	LO NUESTRO YE PURU TEATRO	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €
IES PANDO	Q3368274 A	8.000,00 €	TINTA EN ACCION	0	1	0	4	1	3	2	3	8	22	3.028,69 €	2.266,63 €	762,06 €



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LÍNEA 2 : "AULAS DIVERSIFICADAS"

CENTRO	CIF	SOLICITADO	TÍTULO PROYECTO	a.1	a.2	a.3	b.1	b.2	c.1	c.2	c.3	c.4	TO	SUBVENCION	2023	2024
CEE SANTULLANO	Q3368458J	8.000,00 €	AULAS DIVERSIFICADAS EN CENTRO ESPECÍFICO "CAPAZES"	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
CP VALDELLERA	Q3368158F	8.000,00 €	AULA FUTURA DIVERSIFICADA	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
CP HORACIO FDEZ. INGUANZO	Q3368027C	8.000,00 €	DESPERTANDO LOS SENTIDOS: BIBLIHUERTISSORI.FM	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
CP PRINCIPE DE ASTURIAS (LAS REGUERAS)	Q336828A	8.000,00 €	PEDAGOGIA PARA ARDILLAS Y CORUXAS: UNA PROPUESTA DE BOSQUE Y AULAS DIVERSIFICADAS	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	7.652,17 €	5.726,79 €	1.925,38 €
CP RAMON DE CAMPOAMOR (NAVIA)	Q3368008C	8.000,00 €	MI AULA, NUESTRA AULA	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21	7.304,35 €	5.466,48 €	1.837,87 €
CP MARCOS DEL TORNIELLO	Q3368300D	4.847,41 €	TALLER DE VIDA COSMICA	0	0	0	4	1	2	2	3	8	20	4.847,41 €	3.627,74 €	1.219,67 €
CP BENEDICTO BEMBIBRE TORRE	Q3368250A	11.520,00 €	UN AULA IDEAL	0	0	0	0	1	3	2	3	10	19	6.608,70 €	4.945,87 €	1.662,83 €
CP BUENAVISTA I	Q3368199J	8.000,00 €	ESCUCHO, HABLO, LEO, COMPRENDO, ESCRIBO Y ME DIVIERTO	0	0	0	4	1	3	2	3	6	19	6.608,70 €	4.945,87 €	1.662,83 €
CP PRIETO BANCES	S3300028B	7.500,00 €	PEDAGOGIA EN EL CP PRIETO BANCES O PONER LAS HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	0	0	0	4	1	3	2	3	5	18	6.260,87 €	4.685,55 €	1.575,32 €
CP GESTA	Q3368041D	8.000,00 €	GESTA INSPIRA	0	0	0	4	1	3	2	1	3	14	4.869,57 €	3.644,32 €	1.225,25 €
IES GALILEO GALILEI	Q3368358B	9.675,00 €	PROYECTO PARA LA COMPLEMENTACION DE UN AULA DINÁMICA DE CIENCIAS	0	1	0	4	0	3	2	3	0	13	4.521,73 €	3.384,00 €	1.137,73 €



Estado del documento

Original

Página 12 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



LÍNEA 3: ARTE, MÚSICA Y CREATIVIDAD"

CENTRO	CIF	SOLICITADO	TÍTULO PROYECTO	a.1	a.2	a.3	b.1	b.2	c.1	c.2	c.3	c.4	TO	SUBVENCIÓN	2023	2024
CP JOSE BERNARDO	Q3368016 F	8.000,00 €	TRANSFORMARTE	0	0	0	4	1	3	2	3	1	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
IES SELGAS	Q3368441 F	8.000,00 €	TOCANDO LA HISTORIA. UN AULA PARA LA CREATIVIDAD Y LA MUSICA	0	0	0	4	1	3	2	3	1	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
CP PEDRO PENZOL	Q3368319 D	8.000,00 €	MUSICARTE	0	0	0	4	0	3	2	3	1	22	7.652,17 €	5.726,79 €	1.925,38 €
CP JESUS NEIRA	Q3300270J	8.000,00 €	SINTIENDO EL ARTE	0	0	0	4	0	3	2	3	1	22	7.652,17 €	5.726,79 €	1.925,38 €
CRA ALTO NALON	S3300060E	8.000,00 €	EL ENTORNO NATURAL COMO ATELIER: EL ARTE DE LA BIOMIMESIS	0	0	0	4	0	3	2	3	1	22	7.652,17 €	5.726,79 €	1.925,38 €
CP SANTA OLAYA	Q3368277 D	8.000,00 €	SOMOS ARTE	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21	7.304,35 €	5.466,48 €	1.837,87 €
CRA LA MARINA	Q3368323 F	8.000,00 €	LAS 31 O COMO PONER EN SU LUGAR EL ARTE DE LAS MUJERES	0	0	0	0	1	3	2	3	1	19	6.608,70 €	4.945,87 €	1.662,83 €
CP RIOTURBIO	Q3368262 F	8.000,00 €	ARTE A LA VISTA	0	0	0	0	1	3	2	3	1	19	6.608,70 €	4.945,87 €	1.662,83 €



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

LÍNEA 4: "COMPETENCIAS STEAM"

CENTRO	CIF	SOLICITADO	TÍTULO PROYECTO	a. 1	a. 2	a. 3	b. 1	b. 2	c. 1	c. 2	c. 3	c. 4	TO T	SUBVENCIÓN	2023	2024
CP BIMEDA	Q3368421H	8.000,00 €	PROYECTO EDUBOT: CONECTANDO EL CONOCIMIENTO STEAM	3	0	0	4	1	3	1	3	10	25	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
IES REY PELAYO	Q3368057J	8.440,00 €	TRADICIONES FUTURAS: LA SIDRA Y LA MANZANA COMO ELEMENTO DE LA CULTURA Y EL SABER	3	1	0	4	0	3	2	3	8	24	7.680,00 €	5.747,61 €	1.932,39 €
CP BAUDILIO ARCE	Q3368219F	8.000,00 €	EDUCANDO, INNOVANDO, APRENDIENDO Y EMPRENDIENDO DESDE EL BAUDILIO ARCE	0	1	0	4	1	3	2	3	10	24	7.680,00 €	5.747,61 €	1.932,39 €
CP BEGOÑA	Q3333001J	8.000,00 €	BEGOÑINN CON LAS STEAM	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	7.360,00 €	5.508,13 €	1.851,87 €
CP SANTA BARBARA	S3300044I	8.000,00 €	AULA SIN FIN	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	7.040,00 €	5.268,65 €	1.771,35 €
CRA RIA DEL EO	Q3368395D	8.000,00 €	LA ESCUELA RURAL AL FRENTE DE LA INNOVACION: CONECTADOS POR ROBOTS DESCONECTADOS POR EL MEDIO NATURAL	3	0	0	0	1	3	2	3	10	22	7.040,00 €	5.268,65 €	1.771,35 €
CP RECONQUISTA	Q3368042B	8.000,00 €	RECONQUISTANDO LAS 3 DIMENSIONES DE Europa	0	0	0	4	1	3	1	3	10	22	7.040,00 €	5.268,65 €	1.771,35 €
CP ENRIQUE ALONSO	Q3368215D	8.000,00 €	¿PUEDEN LOS ROBOTS SER POETAS? COMUNICACIÓN, EMOCION Y TECNOLOGÍA EN LAS AULAS	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	7.040,00 €	5.268,65 €	1.771,35 €
CP ABLAÑA-LA PEREDA	Q3368159D	8.000,00 €	ROBOCREATIVIDAD. DESCUBRIENDO EL POTENCIAL STEAM	3	0	0	0	1	3	1	3	10	21	4.655,00 €	3.483,74 €	1.171,26 €



Estado del documento

Original

Página 14 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CP LOS CAMPOS (CORVERA)	Q3368156J	8.000,00 €	STEAM ARCADE: EXPLORANDO EL MUNDO..	0	0	0	4	1	2	1	3	10	21	4.655,00 €	3.483,74 €	1.171,26 €
CP CABUEÑES	Q3368317H	7.057,60 €	CONSTRUIMOS EL APRENDIZAJE CON INTELIGENCIA, TECNOLOGIA Y SOSTENIBILIDAD	0	1	0	4	0	3	2	3	8	21	4.655,00 €	3.483,74 €	1.171,26 €
CRA VIELLA	Q3368393I	8.000,00 €	AULA DE FUTURO ITINERANTE	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21	4.655,00 €	3.483,74 €	1.171,26 €

LINEA 5: "MEDIO NATURAL"

CENTRO	CIF	SOLICITA DO	TITULO PROYECTO	a.1	a.2	a.3	b.1	b.2	c.1	c.2	c.3	c.4	TO T	SUBVENCIO N	2023	2024
CP M.HUMBELINDA ALONSO	Q3368322H	8.000,00 €	LOS PROTECTORES DEL MHUACAMBIENTE	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
CP RAMON MUÑOZ	Q3368126C	8.000,00 €	EL BOSQUE EMOCIO-HADO	0	0	0	4	1	3	2	3	10	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
IES MONTE NARANCO	Q3368147I	8.000,00 €	EL MONTE QUE NOS DA EL NOMBRE	0	0	2	4	1	1	2	3	10	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
IES ISLA DE LA DEVA	Q3368080B	8.000,00 €	MIL SENDEROS, UN CAMINO	0	0	2	4	0	2	2	3	10	23	8.000,00 €	5.987,10 €	2.012,90 €
CP MANUEL ALVAREZ IGLESIAS	Q3368369I	8.000,00 €	CON LOS PIES EN EL SUELO	0	0	0	4	0	3	2	3	10	22	7.652,18 €	5.726,79 €	1.925,39 €
CPEB CERREDO	Q3368154E	6.200,00 €	ITINERARIO GUIADO: ESCARBANDO EN LA HISTORIA	3	0	0	0	1	3	2	3	10	22	6.200,00 €	4.640,00 €	1.560,00 €



Estado del documento

Original

Página 15 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CP RAMON DE CAMPOAMOR (GJÓN)	Q330027 1H	6.472,00 €	LA VUELTA A ASTURIAS EN 365 DIAS	0	0	0	4	1	3	2	1	0	21	6.472,00 €	4.843,56 €	1.628,44 €
CEIP XENTIQUINA	Q336820 0F	8.000,00 €	PASAPORTE HACIA LA SOSTENIBILIDAD	0	0	0	0	1	3	2	3	0	19	6.608,69 €	4.945,86 €	1.662,83 €
EEL JOSE ZORRILLA	Q336830 6A	5.500,00 €	PATIOS INCLUSIVOS: AQUÍ JUGAMOS TODOS	0	0	0	4	1	3	2	3	6	19	5.500,00 €	4.116,13 €	1.383,87 €
CP FOZANELDI	Q336833 7F	5.500,00 €	SOSTENIBILIDAD, COMUNICACIÓN Y SALUD	0	0	0	4	0	3	2	3	6	18	5.500,00 €	4.116,13 €	1.383,87 €
CP SAN JOSE DE CALASANZ	Q336809 7F	8.000,00 €	DE LA SEMILLA A LA MESA	0	0	0	4	1	3	2	3	5	18	6.260,88 €	4.685,56 €	1.575,32 €
CP PABLO MIAJA	Q336820 5E	7.205,00 €	PURA VIDA	0	0	0	0	1	3	2	1	0	17	1.306,25 €	977,55 €	328,70 €

ANEXO 2

CENTRO	CIF	SOLICITADO	LI N.	TITULO PROYECTO	a. 1	a.2	a.3	b.1	b.2	c. 1	c. 2	c. 3	c. 4	TO T	CONCEDIDO	2023	2024
COL SAN IGNACIO	R330014 8H	5.686,24 €	1	RADIO COLEGIO SAN IGNACIO	0	0	2	4	0	3	2	3	10	24	5.686,24 €	4.043,55 €	1.642,69 €



Estado del documento

Original

Página 16 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

C. LOPEZ Y VICUÑA (Religiosas de Mª Inmaculada)	R330012 2C	8.000,00 €	1	DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS Y SOCIALES EN FP A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN DIDÁCTICA DE UN PLATÓ DE TELEVISIÓN	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21	7.000,00 €	4.977,78 €	2.022,22 €
COL. SAN VICENTE DE PAUL (Fundación Educere)	G476603 45	7.500,00 €	1	LA BIBLIOTECA QUE QUEREMOS	0	1	0	4	0	3	2	3	5	18	6.000,00 €	4.266,67 €	1.733,33 €
COL. SANTO DOMINGO (NAVIA)(Fundación Educativa Francisco Coll)	G853110 33	8.000,00 €	1	CONECTA Y CONTINUA	0	0	0	0	0	3	2	3	8	16	5.333,33 €	3.792,59 €	1.540,74 €
COL Mª INMACULADA (OVIEDO)(Religiosas de Mª Inmaculada)	R330012 2C	4.204,00 €	2	APS TU SERVICIO CONVERTIR UN ESPACIO GRIS EN UN ESPACIO DE COLOR	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21	4.204,00 €	2.989,51 €	1.214,49 €
COL. STO. DOMINGO DE GUZMAN (OVIEDO)	G849343 71	4.340,22 €	2	SIENTE, EMOCIONATE...HASTA EL INFINITO Y MAS ALLÁ	0	1	0	4	1	3	0	3	5	17	4.340,22 €	3.086,38 €	1.253,84 €
COL. VIRGEN MEDIADORA (Fundación Educativa Francisco Coll)	G853110 33	7.190,00 €	2	DANDO FORMA AL COLOR	0	0	2	4	1	3	2	3	6	21	4.100,00 €	2.915,56 €	1.184,44 €
COL. NAZARET	R330015 4F	8.000,00 €	4	COOPERATIVA AGRICOLA ESCOLAR	0	1	0	4	0	1	2	3	8	19	8.000,00 €	5.688,89 €	2.311,11 €
COL. AMOR MISERICORDIOSO	R330011 7C	8.000,00 €	4	COAMI 4.0: INNOVACION STEAM EN LA ERA DIGITAL	0	0	0	4	0	1	1	3	10	19	8.000,00 €	5.688,89 €	2.311,11 €
COL. Mª INMACULADA (LAVIANA)	R330012 7B	8.000,00 €	4	IA Y STEAM, VIAJANDO AL CENTRO DE LA VIDA	0	0	0	0	1	3	3	3	6	16	6.736,84 €	4.790,64 €	1.946,20 €
COL. FUNDACIÓN PADRE VINJOY	G333962 92	8.000,00 €	5	BOSQUE TALLER VINJOY	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21	8.000,00 €	5.688,89 €	2.311,11 €



Estado del documento

Original

Página 17 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CEE EDES	F333684 65	6.339,00 €	5	AULA ITINERANTE DE EDUCACION EN LA NATURALEZA	0	0	0	4	0	3	1	3	10	21	6.339,00 €	4.507,73 €	1.831,27 €
C. STO. ANGEL DE LA GUARDA (AVILÉS)	R330008 2I	8.000,00 €	5	NATURALIA	0	1	0	0	0	3	2	3	10	19	7.238,10 €	5.147,09 €	2.091,01 €
COL. LA MILAGROSA (GIJÓN) (Fundación Educere)	G476603 45	8.000,00 €	5	ECOPASO: CALCULANDO Y REDUCIENDO NUESTRA HUELLA DE CARBONO	0	0	0	0	0	3	2	3	10	18	6.857,14 €	4.876,19 €	1.980,95 €

ANEXO 3

CPEE SAN CRISTOBAL	Q3368303H	5.500,00 €		FRENTE A LA COMUNICACIÓN	0	0	0	4	0	2	2	3	10	21			
CP TURIELLOS	Q3368148G	8.000,00 €		TURIBIBLIOTECA DEL SIGLO XXI: LEER MOLA	0	1	0	4	1	2	2	3	8	21			
IES EL BATÁN	Q3318003E	8.000,00 €		PASAPORTE SOCIOEMOCIONAL	0	0	0	4	0	2	2	3	10	21			
CP MAESTRO JOSE LUIS GARCIA	Q3368146A	7.850,00 €		CANAL TELEVISIVO "IA TV" COMUNICACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21			
CP MANUEL MARTÍNEZ BLANCO	Q3368354A	8.000,00 €		CINCO PROPUESTAS MUY MAGICAS EN LA BIBLIOTECA	0	0	0	4	1	3	2	3	8	21			
CRA PICOS DE EUROPA	Q3368436F	8.000,00 €		AUDIOVISUALIZATE	3	0	0	0	1	3	0	3	10	20			
IES RAMON MENENDEZ PIDAL	Q3368065C	8.000,00 €		LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	0	1	0	0	1	3	2	3	10	20			
CRA PINTOR ALVARO DELGADO	S3300061C	8.000,00 €		"EXPRESARTE" LABORATORIO TEATRAL EN EL CRA P.A.D.	3	0	0	0	1	3	2	3	8	20			
CP LOS CAMPOS (GIJÓN)	Q3368253E	8.000,00 €		CINE Y TEATRO GAMER	3	0	0	0	0	3	1	3	10	20			
IES BERNALDO DE QUIROS	Q3368149E	7.800,00 €		CONEXIÓN IBQ. ACTIVIDADES COMPETENCIALES MULTIMEDIA PARA LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	0	1	0	4	0	3	2	3	6	19			
CIFP AVILES	Q3368086I	8.000,00 €		COMUNICACIÓN	0	0	2	4	1	2	1	3	6	19			
CP DARIO FREAN BARREIRA	Q3368006G	8.000,00 €		IMAGINANDO NUESTRA EDUCACION	0	0	0	4	1	2	1	3	8	19			
CP EE JUAN LUIS IGLESIAS PRADA	Q3368292C	8.000,00 €		CAA EN EL PRADA	0	0	0	4	1	2	2	3	6	18			
CP VERSALLES	Q3368214G	8.000,00 €		TIEMPO DE CIRCULO	0	0	0	0	1	2	2	3	10	18			



Estado del documento

Original

Página 18 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476



Gobierno del Principado de Asturias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

IES CUENCA DEL NALON	Q3368060D	5.950,00 €	IES CUENCA DEL NALON. 100 AÑOS DE INDUSTRIA Y AULAS	0	0	0	0	1	2	2	3	10	18
CP VIRGEN DE LAS MAREAS	S3318002G	6.000,00 €	PROYECTO AUDIOVISUAL DEL CP VIRGEN DE LAS MAREAS: INSTRUMENTO FACILITADOR PARA LA TRANSFORMACION EDUCATIVA	3	0	0	0	1	3	2	3	6	18
CP PADRE GALO	Q3368258D	8.000,00 €	DIALOGALO	0	0	0	0	1	3	2	3	8	17
CP ALCALDE PRÓSPERO MNEZ. SUAREZ	Q3368040F	8.000,00 €	TITIVILUS, ¿ESTÁS AHÍ?	0	0	0	0	1	3	2	3	8	17
IES PÉREZ DE AYALA	Q3368207A	5.800,00 €	PILARES, UNA CIUDAD DE PALABRA	0	0	2	4	0	1	2	3	1	13
IES ALTO NALON	Q3368192E	6.000,00 €	RADIO ESCOLAR AULLIDOS DEL NALON	0	0	0	4	1	1	2	3	1	12
CP LA CORREDORIA	Q3368019J	8.000,00 €	¿RECUPERAMOS ESPACIOS!	0	1	0	4	1	2	0	3	1	12
IES RIO TRUBIA	Q3368360H	3.000,00 €	PERIODICO ESCOLAR "LA FABRICA DE NOTICIAS"	0	0	0	4	1	1	2	3	0	11
EI GLORIA FUERTES	Q3368237H	6.300,00 €	STEAM PARA CREAR UN MUNDO EN VERDE	0	0	0	4	0	3	2	3	8	20
CIFP SECTORES INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS	S3300077I	8.000,00 €	PREVENCIÓN DE LAS LESIONES DERIVADAS... USO PEDAGÓGICO Y ARTÍSTICO DEL CORTE LASER	0	0	2	4	1	1	0	3	8	19
IES ARAMO	Q3368284J	9.000,00 €	CANDASAT, MISIONES AEROESPACIALES EN SECUNDARIA	0	0	2	4	1	3	1	3	5	19
IES CANDAS	Q3368243F	7.900,00 €	CIENCIA Y CONVIVENCIA	0	0	0	4	1	2	2	3	0	12
CP CORNELLANA	Q3368004B	6.300,00 €	ABRIENDO CAMINO A NUESTRO ENTORNO NATURAL	0	0	0	0	1	3	2	3	6	15

ANEXO 4

CENTRO	CIF	TITULO PROYECTO	CAUSA DE EXCLUSION
CP LORENZO NOVO MIER	Q3368290G	TE CUENTO....UNA BIBLIOTECA	FUERA DE PLAZO

	Estado del documento	Original	Página 19 de 20
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)	14614205012457260476	
			



CP JUAN RODRIGUEZ MUÑIZ	Q3368022D	FOMENTANDO LA COMUNICACIÓN PLURILINGÜE Y LA CREATIVIDAD A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE NUESTRA REVISTA ESCOLAR	FUERA DE PLAZO
CPEB LAS ARENAS	Q3368138H	CONSTRUYENDO PLANETA	FUERA DE PLAZO
CP MARCOS DEL TORNIELLO	Q3368300D	MUMAR	RENUNCIA
CP LA GESTA	Q3368041D	PALABRAS EN LA NUBE	RENUNCIA
IES ALLER	Q3368452C	PASEANDO ENTRE LEYENDAS Y ESTRELLAS	RENUNCIA
CP PUMARIN	Q3368267E	COMUNICOLE DEL PUMARIN	NO CUMPLIR APARTADO TERCERO. PUNTO 2.a
IES ROCES	Q3368272E	"CANAL ROCES"	NO CONTESTAR REQUERIMIENTO



Estado del documento

Original

Página 20 de 20

Dirección electrónica de validación CSV

<https://consultaCVS.asturias.es>

Código Seguro de Verificación (CSV)

14614205012457260476

